



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**103****MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre acogimiento familiar permanente bajo el número 1.002 de 2008, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, cuya madre biológica del menor, doña Alexandra Florisa Varga, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 23 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**Parte dispositiva:**

Se constituye el acogimiento familiar permanente del menor Ramón Varga, a favor de los cónyuges don ..... y doña ....., quienes adquieren todas las obligaciones legales inherentes al acogimiento familiar, con duración indefinida y con delegación en los mismos de la tutela del menor.

En cuanto al régimen de visitas, deberá la Comisión de Tutela de la Comunidad Autónoma de Madrid fijarlo cuando lo estime conveniente, en consideración al interés del menor que es siempre preferente.

Contra la presente resolución cabe interponer dentro del quinto día recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, para cuya admisión será necesario la constitución de depósito en la cantidad de 50 euros, en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, número 2452/0000/15/1002/2008, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 1/2009, a excepción del ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todas ellas.

Así lo acuerda y firma don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida doña Alexandra Florisa Varga, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/18.621/10)